

## RECLAMACIÓN AMBIENTAL PROYECTO MINERO COMAHUE

### 1. Del proyecto minero Comahue.

Con fecha 18 de abril de 2021 ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto denominado "Proyecto minero Comahue" a cargo del titular Next Minerals S.A.

El objetivo que tiene el proyecto es explotar el yacimiento subterráneo de cobre "Comahue" a una tasa de 58.500 toneladas mensuales, operar una planta de beneficio de minerales para el tratamiento de un máximo de 756.000 toneladas al año que producirá aproximadamente 6.500 toneladas anuales en cátodos de cobre de alta pureza mediante un proceso hidrometalúrgico.

En cuanto a la ubicación, el proyecto se emplazará en la Comuna, Provincia y Región de Antofagasta, a una distancia aproximada de 22 kilómetros lineales hacia el noreste de la ciudad de Antofagasta. Así, de acuerdo con la caracterización del componente Medio Humano, el centro poblado más cercano a las obras del Proyecto sería la Corporación GEN que está ubicada a 7 kilómetros de distancia aproximadamente.

### 2. Resolución de Calificación Ambiental Favorable N° 20230200153.

Con fecha 28 de marzo de 2023, la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, decidió calificar de forma favorable el proyecto, aprobando íntegramente el contenido del Informe Consolidado de Evaluación Ambiental (ICE) de fecha 06 de marzo de 2023, el que forma parte integrante de la Resolución Exenta N° 20230200153.

### 3. Del rechazo la solicitud de invalidación de la Resolución N° 20230200153.

Con fecha 11 de mayo de 2023 fue presentada la solicitud de invalidación de la RCA que calificaba favorablemente el proyecto minero. Entre los solicitantes destacan la Corporación Gen Antofagasta, el Sindicato de Trabajadores Independientes de Agricultura Desierto Verde, la Asociación Núcleo Geológico Norte, entre otros.

Esta solicitud fue rechazada con fecha 02 de noviembre de 2023, al estimar que titular del proyecto no generaba los efectos del artículo 11 de la Ley Sobre Bases Generales del Medioambiente (Ley 19.300), principalmente, riesgos para la salud de la población

## RECLAMACIÓN AMBIENTAL PROYECTO MINERO COMAHUE

debido a las emisiones o residuos del proyecto, alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos y que el proyecto no tenía las características para afectar el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.

#### 4. Reclamación ante el Ilustre Primer Tribunal Ambiental.

Con fecha 19 de diciembre de 2023 se ingresó reclamación en contra de la resolución que rechazó solicitud de invalidación en contra de la RCA N° 20230200153 de la Comisión de Evaluación Ambiental de Antofagasta.

En definitiva, son ocho reclamantes que sostiene que la RCA que califica favorablemente el proyecto no consideró los múltiples impactos que el proyecto produciría en sus alrededores afirmando, además, que la evaluación realizada para la aprobación del proyecto carece de información relevante y esencial para sostener el descarte de los efectos establecidos en el artículo 11 de la Ley N° 19.300. Producto de lo anterior se afirma que existió una errónea vía de ingreso al SEIA, sosteniendo que el proyecto debía ingresar mediante un Estudio de Impacto Ambiental debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos del proyecto.

En definitiva, el Primer Tribunal Ambiental el día 27 de diciembre admitió a trámite la reclamación, concediendo un plazo de diez días hábiles para que el Servicio de Evaluación Ambiental informe sobre la materia requerida. A la fecha, la Comisión de Evaluación del Servicio de Evaluación Ambiental no ha informado, más solicitó aumento del plazo para informar de cinco días, plazo que vencería a mediados de enero del presente año.